



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022975/2016

VISTO:

La Res. Dec. N° 767/16 mediante la cual se solicita se designe interinamente al personal docente del Departamento de Farmacia.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Dec. N° 767/16, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A
LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

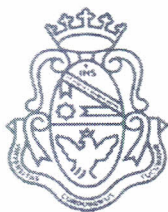
RESOLUCION N°:
CM.ee.

389


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022975/2016
CORDOBA, 05 MAY 2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. Silvana Andrea Ceballos, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS), del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A fs.8 vta. cuenta con la autorización del Sr. Secretario General;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Farm. Silvana Andrea CEBALLOS, (Legajo 50.058) en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no mas alla del **30-06-2016**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-05-2016** y hasta el día de ayer, **en reemplazo del Dr. Juan Pablo Real.-**

Artículo 2º.- La Farm. Ceballos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

RESOLUCION N°:
CM.ee.

767

